BASES DE LA PROMOCIÓN

"PALETEROS HEAD"

1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

1.1 La sociedad 3M ESPAÑA, S.A. (en adelante "**3M**"), con domicilio social en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena 19 – 25, Madrid 28027, y C.I.F. A28078020, se dispone a organizar la promoción "PALETEROS HEAD", con el fin de incentivar la compra de productos Futuro ™conforme a lo dispuesto en las presentes bases (la "**Promoción**"). La Promoción consistirá en la participación en un sorteo de regalos a ser repartido entre los participantes que resulten beneficiarios del mismo.

1.2 La Promoción se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante, las "**Bases de la Promoción**").

2.- AMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PLAZO

2.1 La Promoción se realizará en España, que a efectos de la presente Promoción incluirá la Península, Baleares, Ceuta y Melilla y Canarias.

2.2 La Promoción se desarrollará desde las 00:00 del día 1 de septiembre de 2013 hasta las 24:00 del día 29 de Diciembre de 2013. Sólo quienes participen en dicho periodo podrán optar a los premios de la Promoción. A estos efectos dicho periodo de tiempo será en el que 3M tendrá que recibir la comunicación indicada en la base sexta.

3.- PERSONAS LEGITIMADAS PARA PARTICIPAR

3.1 Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España que se inscriban en la misma conforme a lo dispuesto en la base sexta.

3.2 No podrán participar en la Promoción los empleados de 3M ni de las empresas que intervienen en la realización de la Promoción o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como los cónyuges y parejas de hecho de los anteriormente mencionados.

También se excluyen los titulares de las farmacias y los establecimientos que colaboren o en que se lleve a cabo la Promoción –incluyendo los que vendan los productos Futuro™, y los mismos familiares citados, y además en el caso de establecimientos minoristas, se excluyen además de dichos familiares, los empleados de dichos establecimientos minoristas.

3.3 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido,

procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.

4.- PRODUCTO PROMOCIONADO Y GRATUIDAD DE LA PROMOCIÓN

4.1 El objeto de la presente Promoción consiste en ofrecer un incentivo por la compra de productos de la marca Futuro™, comercializados por 3M.

4.2 La participación en la Promoción es gratuita para el participante, sin perjuicio de lo indicado en la base duodécima.

5.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

5.1 Todas las comunicaciones que tengan lugar entre los 3M y los participantes inscritos conforme a la base sexta, excepto la carta indicada en la propia base sexta, tendrán lugar a través de correo electrónico, sin perjuicio que 3M pueda optar por utilizar otros medios de los señalados por los participantes conforme a la base sexta.

5.2 Los participantes deberán comunicar a 3M su correo electrónico en la carta que remitan conforme a la base sexta.

5.3 La dirección de correo electrónico de contacto de 3M a estos efectos es la siguiente: jmartingordillo@mmm.com

6.- MECANICA DE LA PROMOCIÓN

6.1 Para poder participar en la Promoción se requiere que el participante remita por correo postal una prueba de compra consistente en el tique de compra más el recorte del código de barras de cualquier producto Futuro™ a la siguiente dirección:

"Concurso Futuro™"
Marketing - Departamento de Farmacia
3M España S.A.
c/ Juan Ignacio Luca de Tena 19-25
28027 Madrid

6.2 En la carta el participante deberá indicar de forma completa y veraz su nombre completo, D.N.I. (o NIE en el caso de extranjeros), dirección postal, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. La indicación de datos falsos, incompletos o erróneos determinará la exclusión de la participación. 3M se reserva el derecho a poder solicitar datos complementarios.

6.3 3M inscribirá en la Promoción a todos aquellos participantes que cumplan con lo dispuesto en estas Bases de la Promoción.

6.4 Cada persona podrá participar en la Promoción una única vez, no admitiéndose la remisión de más de una carta conforme a lo indicado en el

apartado 6.1. A cada persona que sea inscrita en la Promoción le será asignado un número de participación.

6.5 Las cartas que se remitan conforme a lo indicado en el apartado 6.1

6.6 Se realizarán cuatro sorteos en los días 30 de Septiembre de 2013, 30 de Octubre de 2013, 2 de Diciembre de 2013 y 30 de Diciembre de 2013. Los sorteos se efectuarán mediante un programa informático diseñado para dicho sorteo, de forma totalmente aleatoria y confidencial. En cada uno de los cuatro sorteros se elegirá a 30 ganadores y a 10 personas como reservas. La elección de dichas personas será en función del número adjudicado a las mismas. A las 10 personas designadas como reservas se les otorgará un número de orden.

6.7 En cada uno de los sorteos participarán las personas que hayan sido inscritas hasta las 24:00 horas del día anterior. Las comunicaciones de participantes que se reciban con posterioridad pasarán al siguiente sorteo, excepto aquellas que se reciban más allá del día 29 de diciembre de 2013.

6.8 Cada uno de los participantes sólo podrá participar en un sorteo, de tal forma que su número será eliminado para el siguiente sorteo.

6.9 3M se reserva el derecho a no inscribir en la Promoción a todas aquellas personas que considere que no cumplen con estas Bases de la Promoción.

7.- PREMIOS

7.1 Premios asignados. Cada uno de los ganadores de la Promoción tendrá derecho a recibir un Paletero Head Pro Bag, cuya fotografía se adjunta como **Anexo 1**.

7.2 Imposibilidad de canje. Los premios de esta Promoción no podrán ser objeto de canje por su importe metálico ni otro tipo de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

7. 3 Sustitución de premio. En caso de no poder entregar por cualquier causa los premios indicados, 3M se reserva el derecho a sustituir aquellos por otros de igual o superior valor y características.

8.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

8.1 Notificación. La notificación a los premiados realizará en tiempo real a través de la vía de participación establecida en la Promoción y por aquellos otros medios de contacto que estime más oportuno 3M (teléfono, web, correo electrónico). En el caso de que fuera por correo electrónico, a 3M le bastara con acreditar el envío, sin que el receptor pueda alegar su falta de recepción por cualquier causa.

Si algún ganador no fuera localizado, el premio pasará al primer reserva disponible, en función del orden establecido entre estos, y así sucesivamente.

8.2 Plazo y forma para la aceptación. El ganador deberá aceptar el premio en el plazo de los 5 días naturales siguientes a su notificación. Esta aceptación se verificará en la forma acordada con 3M. En defecto de otra indicación, deberá hacerse mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección indicada en la base sexta. El envío de la respuesta por escrito a través de correo electrónico será imprescindible para confirmar la aceptación en todo caso.

Transcurrido el plazo indicado anteriormente sin la aceptación del premio se pasará el derecho a percibir el premio a los reservas correspondientes.

Si algún ganador rechazara el premio, el premio pasará al primer reserva disponible, en función del orden establecido entre estos, y así sucesivamente.

Aceptado el premio de conformidad con lo anterior, 3M se pondrá en contacto con el Ganador en el plazo de 72 horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación de la aceptación expresa con el objeto de informarle de los pasos a seguir para poder recibir del premio.

8.3 Aceptación de los premios. Los premios se aceptarán pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes bases establecidas. La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores no les dará ningún derecho de indemnización o compensación.

8.4 Recepción del premio. Los ganadores del sorteo deberán acreditar su identidad mediante DNI o NIE a la hora de recibir el premio y deberán suscribir un recibo de entrega. Si no se aportara la documentación necesaria indicada, no se tendrá derecho a recibir el premio y el derecho al premio pasará a un participante reserva, siguiendo el orden de reservas determinado por el sistema informático.

9.- LIMITACIONES Y RESERVAS

9.1 3M no se responsabiliza y queda exonerada de toda responsabilidad en las siguientes circunstancias:

(i) mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a 3M y especialmente por actos externos de mala fe;
(ii) en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación;
(iii) por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos falsos, incompletos o erróneos;

(iv) de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor (como por ejemplo aquellas incidencias derivadas de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales -atmosféricos, climatológicos-);

(v) de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción y a la entrega de premios;

(vi) del uso indebido del premio realizado por la persona ganadora del mismo;

9.2 La adjudicación de cada uno de los premios es personal e intransferible.

9.3 3M no se hace responsable de las roturas, malfuncionamientos o defectos que tengan los productos en los que consisten los premios. Para cualquier reclamación en relación con algún desperfecto o vicio de los premios, los ganadores tendrán que hacerla directamente al fabricante o distribuidor del mismo en España en los términos y condiciones que determine la garantía.

9.4 3M excluye expresamente cualquier obligación de resarcimiento o compensación a favor de cualquier participante por cualquier incidencia de las señaladas.

9.5 Quedan reservados por 3M todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la Promoción y a las Bases de la Promoción. El acceso a los contenidos de los sitios web que 3M elabore o utilice en relación con la Promoción no implica concesión de licencia de uso de los indicados derechos y, salvo autorización expresa de sus titulares, queda prohibida su reproducción, modificación, distribución o comunicación pública de acuerdo y en cumplimiento de la legislación española vigente en dicha materia.

9.5 3M no se responsabiliza, ni garantiza que la información de su sitio web o de las direcciones URL a las que se refiere la Promoción sea completa, exacta y que esté totalmente actualizada. 3M no responderá de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan causarse a quien haya accedido y utilizado los contenidos de su sitio web de acuerdo a su política de privacidad.

10.- DERECHO DE ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

10.1 La Promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando se intente introducir un código alfanumérico falso o perteneciente a otros productos distintos de los productos promocionados con la presente Promoción.

La constatación de cualesquiera circunstancias que a juicio de 3M impliquen un fraude o engaño, supondrá la descalificación automática del participante que incurriera en ellas.

10.2 En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del premio, 3M se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

10.3 La manipulación de las etiquetas mismas impedirá considerar válidas éstas y determinará la exclusión de la participación en la Promoción únicamente respecto de la etiqueta que contenga tales defectos.

10.4 La inexactitud, falta de algunos de los datos solicitados o introducción de códigos falsos o inexactos dará lugar a la exclusión de la Promoción.

10.5 En el caso de que 3M o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento incluidas alteraciones técnicas o informáticas para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante

11.- DERECHOS DE IMÁGEN

11.1 Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, a y por parte de 3M; de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello.

Particularmente consienten en la publicación y difusión gratuita de una fotografía de su imagen como ganadores de la Promoción, para su inserción en la página web farmacia3m.com así como en aquellas otras páginas web cuyo titular sea o estén gestionadas por 3M.

12.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

12.1 Los premios objeto de esta Promoción están sujetos, en caso de que el importe del regalo obligara a ello, a lo dispuesto en la Normativa Reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a lo prevenido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El importe del premio, en función de la cuantía, estará sujeto en su totalidad al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en concepto de incremento de patrimonio y que consecuentemente el agraciado está obligado a cumplir con las obligaciones formales y materiales exigidas por la normativa vigente, así como a soportar la cuota tributaria derivada de la sujeción del premio al citado Impuesto.

12.2 3M se hará cargo de todos los impuestos derivados de la obtención de dicho premio, salvo el correspondiente al IRPF, que será por cuenta de cada ganador.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

13.1 La indicación por parte de cada participante de los siguientes datos personales: nombre, domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico, DNI, edad, tendrá carácter obligatorio para la gestión de la Promoción y de la entrega de los premio.

De acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos personales, se informa que los datos de los participantes serán utilizados por 3M para cursar su solicitud, gestionar la Promoción y serán tratados de modo confidencial e informatizado.

13.2 La participación en la presente Promoción implica el permiso por parte de cada participante a los efectos del artículo 12 y siguientes del Reglamento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (R.D. 1720/2007 de 21 de Diciembre) a favor de 3M, para el tratamiento de sus datos para las siguientes finalidades:

a) Para la gestión de la participación, la gestión de la Promoción y la entrega de los premios de la presente Promoción.
b) Para informar a los participantes sobre nuevas promociones y/o productos de 3M o de empresas de su grupo.

13.3 Dichos datos se integrarán en un fichero automatizado cuyo responsable y titular será 3M, y se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal y al Reglamento que la desarrolla. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante carta dirigida a 3M ESPAÑA, S.A., c/ Juan Ignacio Luca de Tena 19-25, 28027 Madrid. La revocación de cualquier consentimiento u autorización no tendrá efectos retroactivos.

13.4 Una vez finalizada la Promoción, 3M conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos de 3M.

13.5 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los

participantes prestan su consentimiento a 3M, para recibir comunicaciones comerciales por cualquier medio, incluso mediante correo electrónico, SMS o comunicación electrónica similar, sobre futuras promociones o productos de 3M. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a 3M ESPAÑA, S.A., en la dirección expresada anteriormente.

14.- ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

La participación en la Promoción implica la expresa aceptación plena e incondicional de las Bases de la Promoción. Los participantes aceptan igualmente el criterio de 3M en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción. Cualquier decisión de 3M al respecto será inapelable.

15.- DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases de la Promoción se encuentran en el domicilio social de 3M disposición de los solicitantes así como a través de la web : http://solutions.productos3m.es/wps/portal/3M/es_ES/EU2/Country/

16.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

3M se reserva el derecho a interpretar las presentes Bases de la Promoción así como a dictar reglas complementarias al efecto de regular cuestiones que no se hayan previsto en estas Bases de la Promoción.

17.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

17.1 Las Bases de la Promoción se regirán por lo dispuesto en la legislación española.

17.2 Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a la solución de incidencias, subsidiariamente para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera derivarse de la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto 3M como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

18.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y DERECHO A CANCELAR LA PROMOCIÓN

3M se reserva el derecho (i) a modificar las bases de la Promoción en la forma y manera que desee durante el tiempo de vigencia de la Promoción; (ii) a cancelar la Promoción si lo considerara pertinente.

Madrid, a 1 de septiembre de 2013.

Anexo 1